

**RESOLUCIÓN DE 04 DE MARZO DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICO - QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL ÚNICO EJERCICIO ELIMINATORIO.**

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico - Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y una vez examinadas las alegaciones recibidas en relación con el único ejercicio eliminatorio, resuelve:

**Primero.** - Por existir error en la formulación de las preguntas número 42 y 69, cabiendo la posibilidad de que existieran varias respuestas correctas y por no existir ninguna respuesta correcta a la pregunta número 50, por ser todas las opciones ciertas, se aprecia la oportunidad de proceder a su anulación.

**Segundo.** - En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, éste Tribunal resuelve sustituir las preguntas número 42, 50 y 69 por las preguntas de reserva número 151, 152 y 153.

**Tercero.** - Aprobar los resultados definitivos del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico - Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo I a esta Resolución.

**Cuarto.** - Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico - Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo II a esta Resolución, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación.

**Quinto.** - Los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar los méritos de la fase de concurso.

**A tal efecto, la solicitud de presentación de méritos se cumplimentará a través de la aplicación informática disponible en la página web [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) (mediante la cual se realizó la solicitud de admisión al presente proceso selectivo), en el apartado "Gestión de Méritos".**

Los documentos que formen parte del currículum del aspirante por haber sido ya aportados mediante originales o copias compulsadas, en procedimientos gestionados por

el Servicio Cántabro de Salud (bolsa de empleo, carrera profesional...), no requieren nueva presentación, siempre y cuando no se exija la acreditación en dicha solicitud.

Tanto la solicitud como los nuevos documentos que no obren en poder de la administración incluida la certificación de servicios prestados a otras Administraciones Públicas, se presentarán dentro del plazo indicado, en los registros señalados en el párrafo segundo de la base 6.3 de la convocatoria.

**La fecha tope de referencia, a efectos de cómputo de los méritos, es el día 3 de septiembre de 2018, según lo dispuesto en la base 6.3 de la *Orden SAN/59/2018, de 23 de julio, por la que se convocan plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico - Quirúrgica y Venereología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018)*.**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Sanidad, y en las páginas Web [www.saludcantabria.org](http://www.saludcantabria.org) y [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) **con fecha 04 de marzo de 2020, finalizando, por tanto, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, el día 18 de marzo de 2020.**

Santander, a 04 de marzo de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo: María Ángeles Serrano Argüello

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo: María Luisa Vierna Vázquez